



DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "CAMPECHE", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "CAMPECHE", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.

Vito Alessio Robles S.D. Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030
Tel: 55 5460 4700 www.gob.mx/inifed



2020
LEONA VICARIO





DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "CAMPECHE", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha 19 de octubre de 2015, se suscribió entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), el Gobernador del Estado de Campeche y el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche (INIFECH), el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (en lo sucesivo el "Convenio de Coordinación"), en el cual se establece en la Cláusula Décima la definición, ejecución y seguimiento de los Proyectos de la Infraestructura Física Educativa (en lo sucesivo "Proyectos de la INFE").

SEGUNDO.- Los "Proyectos de la INFE" considerados para los ejercicios 2015-2016 y 2017-2018, fueron validados y aprobados por las Entidades Federativas y publicados en el portal específico del programa de la Potenciación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en fechas 19 de noviembre de 2015 y 18 de enero de 2016 respectivamente y en la página web de "EL INIFED": <http://www.inifed.gob.mx/escuelasalcien/listado-de-escuelas/> lo anterior, en atención a lo establecido en el párrafo quinto, incisos a) y b) de la Cláusula Décima del "Convenio de Coordinación".

TERCERO.- Asimismo, cabe señalar que en el "Convenio de Coordinación" en la Cláusula Décima Cuarta se establece que la información que se presente, obtenga y produzca en virtud de dicho Convenio se sujetará a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables a la materia, por lo cual a fin de garantizar la transparencia de los recursos públicos del Fondo de Aportaciones Múltiples que sean destinados para la implementación del programa de la Potenciación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), se tuvo a bien celebrar con fecha 16 de noviembre de 2015 el Convenio General de Colaboración en materia de transparencia, entre el INAI y este Instituto en el cual se establece que este Organismo deberá de incorporar en su portal de internet una página específica para el "Programa".

Página 1 de 5

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "CAMPECHE", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.

Vito Alegría Reyes 380, Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030
Tel: 55 5480 4700 www.gob.mx/inifed



2020
LEONA VICARIO



CUARTO.- El DR. RICARDO ALFONSO KOH CAMBRANIS Secretario de Educación del **Estado de Campeche**, mediante oficio número SE/SPPyP/CGPI/0670/2020, sin fecha, solicitó al Titular del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, lo siguiente: *"A efecto de dar prioridad a las escuelas que presentan mayor carencia física de infraestructura y llevar a cabo el adecuado desarrollo y seguimiento de cada uno de los Proyectos de la INFE hasta ahora registrados para ésta Entidad Federativa, y tomando en consideración las recomendaciones y/u opiniones que emita el Grupo de Trabajo, conforme a lo señalado en la cláusula Séptima del Convenio aludido, solicito al INIFED resolver, modificar, sustituir y/o suplementar la relación de los Proyectos de la INFE que actualizarán el Anexo "A", del Convenio anteriormente mencionado, para lo cual, me permito adjuntar al presente, las modificaciones solicitadas.*

CONSIDERANDO

- I. En el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242, Cláusula 15, numeral 15.3, inciso c, que refiere a la Actualización, Modificación y Sustitución de la Relación de los "Proyectos de la INFE" se señala que ***"...Dentro de los últimos 90 (noventa) días de cada ejercicio fiscal, durante la vigencia del presente Contrato, el Instituto podrá resolver, modificar y/o suplementar la relación de los "Proyectos de la INFE" que de tiempo en tiempo conformen el Anexo F del presente Contrato"***.
- II. De conformidad al inciso c) de la Cláusula Décima del "Convenio de Coordinación" se establece que ***" ... Dentro de los últimos 90 (noventa) días naturales de cada ejercicio fiscal, comenzando en el año 2016, durante la vigencia del presente Convenio a solicitud y propuesta de la Entidad Federativa, el Instituto podrá resolver modificar y/o suplementar la relación de los "Proyectos de la INFE" que de tiempo en tiempo conformen el "Anexo A" del presente Convenio; lo anterior, en atención a (i) las recomendaciones y/u opiniones que emita el Grupo de Trabajo a que se refiere la Cláusula Séptima del presente Contrato; y (ii) las solicitudes presentadas por la Entidad Federativa "***.
- III. Con fundamento en la Cláusula Décima inciso d) del "Convenio de Coordinación", las modificaciones referidas en la fracción I ***"...no podrán alterar el Monto Total de los Recursos (según dicho término se define en el Anexo C del presente Convenio) o el Monto Original definido en el "Anexo A" salvo de contar con previa autorización del Comité para la Potenciación y la correspondiente actualización de la mecánica de distribución prevista en el***

Página 2 de 5

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "CAMPECHE", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.

Vito Alessio Robles 220, Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030
Tel: 55 5410 4700 www.inifed.mx





"Anexo E" del "Fideicomiso de Distribución" y que obra como Anexo C en el presente Convenio".

- IV. El "Convenio de Coordinación" en su Cláusula Décima, inciso (i) establece que a efecto de llevar a cabo el adecuado desarrollo y seguimiento de los avances y conclusión de cada uno de los "Proyectos de la INFE" que le correspondan a la "Entidad Federativa", los Organismos Responsables de la INFE se obligan a **"...Realizar la totalidad de los "Proyectos de la INFE" con apego a la normatividad, disposiciones y demás lineamientos que al efecto emita el Instituto..."**.
- V. Conforme a los artículos Transitorios Tercero y Cuarto del Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019, se establece que a partir de la entrada en vigor de ese Decreto al INIFED le corresponde entre otras cosas, el seguimiento y conclusión de acciones y programas en curso.
- VI. En virtud de la solicitud realizada por el **Estado de Campeche**, la cual ha sido descrita en el resultando Cuarto del presente Dictamen, donde se solicitó llevar a cabo la modificación, suplementación y/o sustitución de la relación de los "Proyectos de la INFE" que se adjunta al "Convenio de Coordinación" como **"Anexo A"**, toda vez que se observan planteles educativos, que al decir de la Entidad Federativa presentan alguna de las diversas situaciones y problemáticas que podrían limitar el alcance del objeto del "Convenio de Coordinación" y sus respectivos Fideicomisos.
- VII. Conforme a la petición realizada en el oficio señalado en el resultando Cuarto, se solicitó por parte del **Estado de Campeche** la sustitución de 1 plantel de educación Básica, para incorporar 3 planteles de nivel Básico, así como la modificación de 2 planteles de educación Básica, el cual tiene como finalidad el permitir brindar un impacto mayor de beneficios en la Comunidad Educativa, toda vez que se contará con espacios educativos con mejores oportunidades de desarrollo para el alumnado de los planteles beneficiados.
- VIII. Luego del análisis de modificación, suplementación y/o sustitución de los planteles, las causales de justificación y atendiendo a que la modificación fue sometida a la consideración del Grupo de Trabajo, se considera procedente llevar a cabo la modificación y adición a la relación de los "Proyectos de la INFE" que se adjunta como **"Anexo 2"**.





Señalando que, la modificación y adición realizada al "Anexo A" antes citado, no requiere de la ampliación de los recursos asignados a la Entidad Federativa, ya que estos provienen de las modificaciones presupuestales obtenidas por la reasignación de recursos de los "Proyectos de la INFE".

Lo anterior, con fundamento en la referida Cláusula 15, numeral 15.3, del Contrato de Fideicomiso y la Cláusula Décima inciso c) del "Convenio de Coordinación"; así como a lo resuelto en el Acuerdo número 02/2020 de la **Novena Sesión Extraordinaria del Grupo de Trabajo** celebrada el 29 de Octubre de 2020, en la cual se acordó que "El Grupo de Trabajo" recomienda favorablemente se considere procedente la propuesta realizada por la Entidad Federativa respecto a la solicitud de modificación, sustitución y/o suplementación de la relación de los "Proyectos de la INFE" que actualizará el "**Anexo A**" del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples FAM, a efecto de que el INIFED resuelva conforme a lo establecido en el referido Convenio".

Por lo anteriormente expuesto se:

RESUELVE

PRIMERO.- Es procedente la modificación, suplementación y/o sustitución de la relación de los "Proyectos de la INFE" del "**Anexo A**" del "Convenio de Coordinación", conforme a la solicitud realizada mediante oficio número SE/SPPyP/CGPI/0670/2020, que considera la sustitución de 1 plantel de educación Básica, para incorporar 3 planteles de nivel Básico, así como la modificación de 2 planteles de educación Básica.

SEGUNDO.- Envíese el presente Dictamen a los integrantes del Grupo de Trabajo a fin de que se observe la atención de sus recomendaciones y/u opiniones.

TERCERO.- El presente Dictamen surtirá efectos a partir de su emisión y se incorporará en el portal específico del programa de la Potenciación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) <http://www.inifed.gob.mx/escuelasalcien/> para su máxima difusión y publicidad.

CUARTO.- En cumplimiento a la Cláusula 15.3, párrafo segundo del Contrato Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos número 2242, hágase de conocimiento de las partes del mismo, las sustituciones, modificaciones y/o suplementaciones de los "Proyectos de la INFE" del "**Anexo A**" del "Convenio de Coordinación".

Ciudad de México a 30 de octubre de 2020

Página 4 de 5

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "CAMPECHE", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.

Vito Alessio Robles 380, Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030
Tel: 55 5480 4700 www.gob.mx/inifed






Jorge Javier Jiménez Alcaraz
Director General del Instituto Nacional de la
Infraestructura Física Educativa en Liquidación

Elaboró


David Ricardo Olvera Vázquez
Gerente de Relaciones
Interinstitucionales del INIFED
en Liquidación

Revisó


Gabriela Quiroga García
Coordinadora Técnica
del INIFED en Liquidación

Página 5 de 5

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "CAMPECHE", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.

Vito Alessio Robles 380, Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030
Tel: 55 5480 4700 www.gob.mx/inifed





ANEXO 1 DEL DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "CAMPECHE", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.

SOLICITUD DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.

4

ANEXO 1 DEL DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "CAMPECHE", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.

Vito Alessio Robles 380, Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030
Tel: 55 5480 4700 www.gob.mx/inifed





"2020 año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Num. Oficio SE/SPPyP/CGPI/0670/2020

Asunto: **Solicitud de modificación, sustitución y/o suplementación de los proyectos de la INFE del Anexo "A" del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples.**

ING. JORGE J. JIMÉNEZ ALCARAZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA
EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN
PRESENTE

Estimado Director:

De conformidad con lo señalado en la Cláusula Décima. *Definición, ejecución y seguimiento de los "Proyectos de la INFE"*, del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, suscrito entre el Gobierno Federal y esta Entidad Federativa el mes de octubre del año 2015 y conforme a lo señalado en el numeral 15.3 del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos número 2242, en los que se contemplan la Actualización, Modificación, Sustitución y/o Suplementación de la Relación de los Proyectos de la INFE del Anexo "A", me permito solicitarle lo siguiente:

A efecto de dar prioridad a las escuelas que presentan mayor carencia física de infraestructura y llevar a cabo el adecuado desarrollo y seguimiento de cada uno de los Proyectos de la INFE hasta ahora registrados para ésta Entidad Federativa, y tomando en consideración las recomendaciones y/u opiniones que emita el Grupo de Trabajo, conforme a lo señalado en la cláusula Séptima del Convenio aludido, solicito al INIFED resolver, modificar, sustituir y/o suplementar la relación de los Proyectos de la INFE que actualizarán el Anexo "A", del Convenio anteriormente mencionado, para lo cual, me permito adjuntar al presente, las modificaciones solicitadas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

RICARDO ALFONSO KOH CAMBRANIS
Secretario de Educación del Estado de Campeche



PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- C.C.P. Mtro. Esteban Moctezuma Barragán.- Secretario de Educación Pública. Para su conocimiento.
- Lic. Arturo Herrera Gutiérrez.- Secretario de Hacienda y Crédito Público.
- Gabriela Quiroga García.- Coordinadora Técnica en el INIFED.
- Arq. Rossina Isabel Saravia Lugo.- Directora General del INIFECC.
- Ing. Víctor Manuel Guerrero Jiménez. Subgerente de Supervisión de Obra.
- Arq. Adriana Itzel Gutiérrez Nash- Gerente de Administración y Coordinación de Obra.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN

Av. Maestros Campechanos sin núm. Col. Saucalum C.P. 24095 San Francisco de Campeche,

ARQ CLAUDIA DEL JESÚS REYES TÈC COORDINADORA

Tel. 981 81 32017 - Comutador 981 12 73350 Ext 3636509 y/o 36559

www.educacioncampeche.gob.mx



PROGRAMA FAM POTENCIADO
 MODIFICACIONES AL ANEXO "A" DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
 2018
 ACTUAL ANEXO "A" NIVEL MÚLCO

NUM	COT	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	INVERSIÓN	OBSERVACIONES DE CAMBIO
1	DQ190816C	PRIMA ALVARO MUÑOZ GUERO	TENJO	TECHOVEL	\$ 38,000.00	SUSTITUCIÓN
2	DQ190021P	UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACION REGULAR NUM. 18	CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	\$ 64,715.00	REDUCCION DE MONTO
3	DQ190021A	UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACION REGULAR NUM. 21	CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	\$ 171,787.36	REDUCCION DE MONTO

\$ 2,387,802.98

Elabore

ARQ. ROSSINA ISABEL SARAVIA LUGO
 Directora General del INIFEEC

Anexo al oficio numero: INIFEEC/DG/DPPP/0238/2020
PROGRAMA FAM POTENCIADO
 MODIFICACIONES AL ANEXO "A" DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
 2018
 PROYECTO DE MODIFICACIÓN ANEXO "A" NIVEL MÚLCO

NUM	COT	NOMBRE DEL PLANTE	MUNICIPIO	LOCALIDAD	INVERSIÓN	OBSERVACIONES DE CAMBIO
1	DQ190025AV	LIC. PABLO GARCIA	CHAMPOTON	SETYAPLAYA	\$ 333,000.00	NUOVO
2	DQ190021P	UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACION REGULAR NUM. 18	CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	\$ 444,653.11	MONTO MODIFICADO
3	DQ190021A	UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACION REGULAR NUM. 21	CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	\$ 478,571.36	MONTO MODIFICADO
4	DQ190020P	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE NUM. 18	CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	\$ 550,000.00	NUOVO
5	DQ190021A	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE NUM. 10	CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	\$ 770,066.62	NUOVO

\$ 2,387,802.98

Autorizó

RICARDO ALFONSO KOH CAMBRANIS
 Secretario de Educación del Estado de Campeche



ANEXO 2 DEL DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "CAMPECHE", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.

DESCRIPCIÓN DEL DETALLE DE PLANTELES.

9 Y ANEXO 2 DEL DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "CAMPECHE", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.



ANEXO 2 DEL DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "CAMPECHE", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.

Detalle de las modificaciones, suplementaciones y/o sustituciones a los Proyectos de la INFE presentados por el Estado de Campeche.

PRIMERA.- En atención al **ejercicio 2018** del Subsistema de educación Básica, la Entidad Federativa solicita lo siguiente:

- La sustitución de 1 plantel de educación Básica, para incorporar 3 planteles de nivel Básico, así como la modificación de 2 planteles de educación Básica.

En la relación de los Plantes Educativos anexa, se detallan los movimientos de recursos que se realizarán en las escuelas. Cabe mencionar que en ningún momento se amplía el techo presupuestal con el que cuenta el Estado.



Página 1 de 4

ANEXO 2 DEL DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "CAMPECHE", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.





PROGRAMA FAM POTENCIADO

MODIFICACIONES AL ANEXO "A" DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN

2018

ACTUAL ANEXO "A" NIVEL BÁSICO

NUM	CCT	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	INVERSIÓN	OBSERVACIONES DE CAMBIO
1	04DPR0461C	PRIM. ALVARO MUÑOZ QUERO	TENABO	XCUNCHEIL	\$389,000.00	SUSTITUCIÓN
2	04FUA0021P	UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACION REGULAR NUM. 16	CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	\$846,725.00	REDUCCION DE MONTO
3	04FUA0019A	UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACION REGULAR NUM. 22	CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	\$871,767.98	REDUCCION DE MONTO
					\$2,107,492.98	

PROGRAMA FAM POTENCIADO

MODIFICACIONES AL ANEXO "A" DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN

2018

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ANEXO "A" NIVEL BÁSICO

NUM	CCT	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	INVERSIÓN	OBSERVACIONES DE CAMBIO
1	04DPR0254V	LIC. PABLO GARCIA	CHAMPOTON	SEYBAPLAYA	\$389,000.00	NUEVO
2	04FUA0021P	UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACION REGULAR NUM. 16	CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	\$444,855.11	MONTO MODIFICADO
3	04FUA0019A	UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACION REGULAR NUM. 22	CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	\$473,571.26	MONTO MODIFICADO
4	04DML0020P	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE NUM. 18	CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	\$530,000.00	NUEVO
5	04DML0018A	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE NUM. 16	CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	\$270,066.61	NUEVO
					\$2,107,492.98	

ANEXO 2 DEL DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN, DE RECURSOS DEL FONDO DE APOYACIONES MULTIPLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.



RESUMEN DE MODIFICACIONES Y/O SUSTITUCIONES PARA EL AÑO 2018

Nivel Educativo	Planteles Original Anexo "A"	Planteles que se sustituyen	Planteles con Cambio de Inversión	Planteles con Cambios CCT/ Municipio/ Localidad/ Nivel	Planteles sin Modificación	Planteles Nuevos	Total de Planteles Propuesta de Modificación
BASICO	121	1	2	0	118	3	123
MONTO	\$124,800,000.00	\$389,000.00	\$800,066.61	\$0.00	\$124,411,000.00	\$1,189,066.61	\$124,800,000.00
MEDIA SUPERIOR	0	0	0	0	0	0	0
MONTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUPERIOR	2	0	0	0	2	0	2
MONTO	\$19,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,000,000.00	\$0.00	\$19,000,000.00
TOTAL GENERAL	123	1	2	0	120	3	125
	\$143,800,000.00	\$389,000.00	\$800,066.61	\$0.00	\$143,411,000.00	\$1,189,066.61	\$143,800,000.00

ANEXO 2 DEL DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACION, SUPLEMENTACION Y/O SUSTITUCION DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACION Y COLABORACION PARA LA POTENCIACION DE RECURSOS DEL FONDO DE APURACIONES MULTIPLES DEL ESTADO DE CAMPECHE", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.



Jorge Javier Jiménez Alcaraz
**Director General del Instituto Nacional de la
Infraestructura Física Educativa en Liquidación**

Elaboró

David Ricardo Olvera Vázquez
**Gerente de Relaciones
Interinstitucionales del INIFED
en Liquidación**

Revisó

Gabriela Quiroga García
**Coordinadora Técnica del INIFED en
Liquidación**

Página 4 de 4

ANEXO 2 DEL DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "CAMPECHE", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.

